

CONFERENCIAS, CONVENCIONES Y TALLERES DE JUNTAS EDUCATIVAS

En reconocimiento de la necesidad de formación continua y desarrollo de sus miembros, la Junta de Educación incentiva la participación de todos los miembros en las reuniones y actividades de las asociaciones de juntas escolares locales, estatales y nacionales, así como en las actividades de otros grupos educativos. Se anima a los miembros de la Junta a estudiar y examinar los materiales recibidos de estas organizaciones, así como las publicaciones y cintas disponibles en la propia biblioteca de la Junta de Educación.

Con el fin de controlar tanto la inversión de tiempo como los fondos necesarios para aplicar esta política, la Junta establece estos principios y procedimientos como su guía:

1. El personal de la Junta compilará, mantendrá y distribuirá a cada miembro de la Junta un calendario que enumere las conferencias, convenciones y talleres de la Junta escolar, para ayudar a la Junta a decidir qué reuniones parecen ser más prometedoras en términos de producir beneficios directos e indirectos para el Distrito.
2. La Junta reembolsará a los asistentes a la conferencia (miembros de la Junta) los gastos razonables y necesarios que no pague directamente el Distrito (viajes, hotel, comidas, inscripción).
3. Cuando cualquier miembro de la Junta asista a una conferencia, convención o taller, se le pedirá que comparta información, recomendaciones y materiales adquiridos en la reunión.

NYSSBA Ref: Conferencias, convenciones y talleres de juntas educativas (2521) – Política Recomendada

Notas: Adoptada el 27 de abril de 2023 de conformidad con la Resolución N° 2022-23: 628;
Revisado el 27 de febrero de 2025 sin modificaciones en virtud de la Resolución N° 2024-25: 545

ct/rp